

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 031 del 23 de febrero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150069100	Ejecutivo Ley 1395	Banco De Bogota	Claudio Jose Alvarez Cervantes	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001400301420150069100	Ejecutivo Ley 1395	Banco De Bogota	Claudio Jose Alvarez Cervantes	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin De Que La Parte Ejecutante Aclare La Liquidación Del Crédito Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220060080500	Ejecutivo Singular	Anabelle Gonzales Palencia	Maria Teresa De Sierra	23/02/2022	Auto Decide - 1. Allegar Al Expediente El Despacho Comisorio Debidamente Diligenciado Por El Delegado De Alcaldía De La Ciudad De Barranquilla -- 2. Oficiase A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral - 3. No Acceder A Señalar Fecha De Remate. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220060080500	Ejecutivo Singular	Anabelle Gonzales Palencia	Maria Teresa De Sierra	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito - 2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420150049100	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Elda Maria Reyes Carvajal	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito ---- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220130020500	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A	Gina Varela	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320130023100	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Jhon Carmona	23/02/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria Solicitudes Radicadas En El Proceso Por La Dra. Camila Andreatorres Sanchez “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320110033600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar	Jose Sandoval Segovia, Bernardo Ariza Viloria	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 031 del 23 de febrero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

		Cooemalvicar			
08001400301320110033600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Jose Sandoval Segovia, Bernardo Ariza Viloria	23/02/2022	Auto Decide - 1.-Apruebase La Liquidación Adicional Del Crédito - 2.-Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Del Proceso -- 3.-Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220030091400	Ejecutivo Singular	Henrry Alberto Rivera Ortiz	Arelis Guerrero	23/02/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecución Desentencias Barranquilla Atlántico, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170047200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Eliseo Caicedo Restrepo, Sociedad Millenium S.A.S Ips Clinica De Cirugia Ambulatoria	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170080900	Procesos Ejecutivos	Banco Cooperativo Coopcentral	Ricardo Miguel Barrios Madieto, Zulma Patricia Samper Marquez	23/02/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo
08001405301420170080900	Procesos Ejecutivos	Banco Cooperativo Coopcentral	Ricardo Miguel Barrios Madieto, Zulma Patricia Samper Marquez	23/02/2022	Auto Decide - 1-Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Que Proceda A Realizar El Traslado De La Liquidación Del Crédito “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301120180015900	Procesos Ejecutivos	Banco Gnb Sudameris S.A.	Alexandra Jimenez Samper	23/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante -- 3. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales Solicitud De Desprivatización “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301020170001800	Procesos Ejecutivos	Zona Franca Permanente Cayenas	Inversiones Juanis Sas	23/02/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecución Desentencias Barranquilla Atlántico “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 031 del 23 de febrero de 2022**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

15

Número de Registros:

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

En la fecha 24 Febrero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co